

Año 3 - Número 14 - Agosto 2015

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada
Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad

Índice

ÓRGANO EJECUTIVO

Decretos

- 1703/15 a 1723/15pág. 1
- 1724/15 a 1743/15pág. 2
- 1744/15 a 1768/15pág. 3
- 1769/15 a 1788/15pág. 4
- 1789/15pág. 5

ÓRGANO EJECUTIVO

Contratos

- 373/15 a 384/15pág. 5
- 385/15 a 402/15pág. 6
- 403/15 a 413/15pág. 7

ÓRGANO EJECUTIVO

Resoluciones

- 169/15 a 172/15pág. 7
- 173/15 a 181/15pág. 8
- 182/15 a 190/15pág. 9
- 191/15 a 192/15pág. 10

FE DE ERRATAS

- Boletín Oficial Municipal - Año 3 - Número 13, Decreto 1592/15.
Versión extractada y webpág. 10

ORGANO EJECUTIVO:**DECRETOS**

Decreto 1703/15-16/07/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 76/2015, para el día 23 de julio del corriente año a las 11:00 hs. para la adquisición de afiches de publicidad de 1.10x1.48 a cuatro colores, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1704/15-16/07/15. Abónese a la Escribana Dra. María Gabriela Gullo, D.N.I. 16.532.471, la suma de pesos ciento setenta y seis mil seiscientos ochenta y seis (\$176.686), conforme la factura proforma número 652 en concepto de pago de los gastos y honorarios, según lo mencionado en el Visto y en el Considerando precedentes.-

Decreto 1705/15-16/07/15. Abónese a la Escribana Dra. María Gabriela Gullo, D.N.I. 16.532.471, la suma de pesos ciento sesenta y nueve mil trescientos diecinueve (\$169.319), conforme la factura proforma número 651 en concepto de pago de los gastos y honorarios, según lo mencionado en el Visto y en el Considerando precedentes.-

Decreto 1706/15-16/07/15. Créase la Caja Chica para la Dirección General de Prensa y Difusión, dependiente de la Secretaria de Gobierno, por la suma de Pesos Cuatro Mil (\$4.000). Designase como responsable de la Caja Chica de la Dirección General de Prensa y Difusión al Señor José María Catanese DNI 23.152.502.-

Decreto 1707/15-16/07/15. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$37.300.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1708/15-16/07/15. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$37.300.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1709/15-16/07/15. Abónese a la Cooperativa de trabajo "Dos Ciudades Limitada", la suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos (\$43.800), en concepto de Servicio de mantenimiento de los vidrios de baja altura del Polideportivo Municipal "La Patriada", correspondiente al mes de Mayo del año en curso, según la factura N° 0001-00000030 emitida en fecha 29/05/2015.-

Decreto 1710/15-16/07/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 62/2015 1er. llamado, a la firma: CRAVINHO ALBERTO Y

ANTONIO LUCIANO S.H. "ALEN SUPERMERCADO" por la suma de \$337.735,00 (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 61 del citado expediente administrativo.-

Decreto 1711/15-16/07/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal DUPONT NATASHA, Leg. N° 3669, desde el 01 de julio de 2015, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11. 757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 1712/15-16/07/15. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal FERREIRO GLORIA MABEL, Leg. N° 20319, D.N.I.: 12.473.003, quien se desempeña en el Agrupamiento Ocupacional Obrero -Clase II- por 42,00 hs semanales, a partir del 31 de julio del 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso d) de la Ley 11. 757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1713/15-16/07/15. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley 9507 (Artículo 5°) al agente FERREIRO GLORIA MABEL, D.N.I.: 12.473.003, Leg. N° 20319, por la suma de \$11.968,12 (pesos once mil novecientos sesenta y ocho con doce centavos).-

Decreto 1714/15-16/07/15. Abónese al agente municipal MORENO VIVIANA ELISA, Leg. N° 3541, D.N.I. N° 21.804.915, el Subsidio por fallecimiento de su cónyuge, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1715/15-16/07/15. Declárense de Interés Municipal las actividades y eventos que se desarrollarán en el marco del primer retiro espiritual a nivel nacional de veteranos de la Guerra de Malvinas, que se realizará durante el mes de agosto, en nuestro Partido.-

Decreto 1716/15-17/07/15. Acéptase la renuncia presentada por la Dra. PEREZ ANDREA ROMINA, Leg. N° 4712, D.N.I. N° 28.265.514, al cargo que desempeña como Secretaria de Gobierno, a partir del 17 de julio de 2015. Reubícase al agente en su categoría presupuestaria anterior, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales.-

Decreto 1717/15-17/07/15. Designase al Dr. WATSON ANDRES GUILLERMO,

D.N.I: 23 .152. 479, Leg. N° 1652, para ocupar el cargo de Secretario de Gobierno, a partir del 17 de julio de 2015.-

Decreto 1718/15-17/07/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 69/2015 1er. llamado, a la firma: JANDOGUY PABLO NICOLÁS "FERRETERIA DZ" por la suma de \$699.719,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 36 y 37 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1719/15-17/07/15. Declárense de Interés Municipal las entregas de certificados de adjudicación y viviendas construidas dentro del marco del Programa Federal de Construcción de Viviendas, que se llevarán a cabo los días 22 de Julio a las 10:00 hs. y 24 de Julio a las 10:00 hs. respectivamente, en el Complejo Habitacional Las Margaritas, sito en calles 933 – Miguel Cané, 933a – Junín entre calle 964, calle 968 y calle 11, de conformidad a los considerandos establecidos en el presente acto administrativo.-

Decreto 1720/15-17/07/15. Declárense de Interés Municipal los Talleres de Integración que se llevarán a cabo dentro del corriente año, en el marco del Proyecto de Integración Vecinal, organizado por la Secretaria de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, de conformidad a los considerandos establecidos en el presente acto administrativo.-

Decreto 1721/15-20/07/15. Declárense de Interés Municipal la realización de las "Jornadas Pedagógicas Institucionales 2015" bajo el lema: "Inclusión e intercambio de experiencias entre Argentina y Bolivia", los días 7, 8 y 9 de septiembre del año en curso, en las instalaciones del Instituto Superior de Educación Docente ° 54 "Srta. Victoria Olga Cossetini", ubicado en la calle Bulnes N° 30, de la localidad Estanislao Zeballos.-

Decreto 1722/15-21/07/15. Llámese a Licitación Privada Nro. 78/2015, para el día 29 de julio del corriente año a las 10:00 hs, para la provisión e instalación de antenas en Centro de Salud Ricardo Rojas para enlace punto a punto en barrios Pepsi, Bosques Norte y Ricardo Rojas del Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1723/15-21/07/15. Créase la Secretaria de Industria y Desarrollo Productivo, con dependencia directa del Departamento Ejecutivo Municipal, con las

siguientes misiones y funciones: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1724/15-21/07/15. Designase al Señor GÓMEZ RAMÓN JESÚS EDUARDO, D.N.I. N° 30.962.190, para desempeñarse como Personal Administrativo en la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10.592 "Régimen jurídico básico e integral para las personas con discapacidad", y en el marco del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 01 de Agosto de 2013, bajo el régimen laboral de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1725/15-21/07/15. Designase a la Señora BENÍTEZ CAMILA LUJÁN, D.N.I. N° 37.953.795, para desempeñarse como Personal Administrativo en el Departamento de Medicina Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10.592 "Régimen jurídico básico e integral para las personas con discapacidad", y en el marco del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 01 de agosto de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1726/15-21/07/15. Designase a la Señora, LAMEIRO ROMINA GISELE, D.N.I. N° 30.957.719, para desempeñarse como Personal Administrativo en la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 10. 592 "Régimen jurídico básico e integral para las personas con discapacidad", y en el marco del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 03 de agosto de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley N° 11. 757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1727/15-21/07/15. Declárese de Interés Municipal la inauguración del Parque Recreativo Deportivo y Cultural Thevenet, a realizarse el día 24 de Julio del corriente en el horario de las 20:00 hs., sito en Avenida Beata Claudina Thevenet, entre calle Remedios de Escalada y calle Alfonsina Storni, de la localidad San Juan Bautista, del partido de Florencio Varela.-

Decreto 1728/15-22/07/15. Declárese desierto el llamado a Licitación Privada N°63/2015 2do. llamado, de acuerdo a lo expuesto en Considerando. Llámase a

Licitación Privada N°63/2015 3er. llamado, para el día 28 de Julio del corriente a las 10,15 horas, en los términos del decreto N°1486/2015.-

Decreto 1729/15-22/07/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 79/2015, para el día 31 de Julio del corriente año a las 10:30 hs. para la adquisición de alimentos con distribución, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 1730/15-22/07/15. **DECLARASE** de Interés Municipal la realización de la Jornada de Reflexión sobre "Propuestas de Gobierno para el Nuevo Período", organizada por la Municipalidad de Florencio Varela, a llevarse a cabo el próximo día sábado 25 de julio de 2015, a partir de las 09:30 horas, en la sede de la Universidad Nacional Arturo Jauretche - UNAJ -, sita en Avenida Calchaquí N° 6200, de este Distrito.-

Decreto 1731/15-22/07/15. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$544.793,99 (Pesos Quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y tres con 99/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente N° 51356/2 del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial Florencia Varela - IDAI- radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 5114 - Florencia Varela.-

Decreto 1732/15-22/07/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$45.180.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1733/15-22/07/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 45.180.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1734/15-22/07/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (\$ 45.180.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1735/15-22/07/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 113.490.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1736/15-22/07/15. Abónese a la

firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA (\$51.070.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1737/15-22/07/15. Otórguese al Centro de Desarrollo Infantil Luz de Alejandrina, de la Asociación Civil, Cultural y Deportiva Vecinos de Villa Arias, representado por su Presidente, Sra. Ramírez Alejandrina Yolanda, D.N.I. N° 4.759.207, la suma de \$4.000 (Pesos Cuatro Mil) en concepto de subsidio para solventar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1738/15-22/07/15. Otórguese al Sr. FABIÁN DELFOR AQUINO, D.N.I. N° 5.412.484, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), a fin de ser destinado según Visto.-

Decreto 1739/15-22/07/15. Otórguese a la Asociación Vecinal y Cultural "6 de Junio" del Barrio Villa del Plata, representado por su Presidente Sr. Mercado Adrián Alfredo D.N.I. N° 17.138.546, la suma de \$3.000 (Pesos Tres Mil) en concepto de subsidio para solventar el gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1740/15-22/07/15. Abónese a la firma "TRILOGICA S.H. de Widelec Pablo y Fernández Adrián" la suma de \$ 157.932,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS) en concepto de pago, de acuerdo a la factura "B" N° 0002-00000771 de fecha 26/05/15.-

Decreto 1741/15-22/07/15. Abónese a la firma "SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A.", la suma de \$ 106.912,58 (PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS), en concepto de pago, de acuerdo a la factura "B" N° 0006-00001587 de fecha 05/06/2015.-

Decreto 1742/15-23/07/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 67/2015 1er. llamado a la firma: P.I. S.R.L. - BONOMO SISTEMAS - por la suma de \$696.680,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA), por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 60 y 62 respectivamente del citado expediente administrativo.-

Decreto 1743/15-23/07/15. Otórguese un subsidio a la Asociación Amigos del Tango de Florencia Varela, en la persona de la Sra. Elsa Raquel Bracco D.N.I. 6.268.771 en representación del Dr. Juan E. Cataldo, Presidente de la Asociación de marras por un monto de Pesos Veinte Mil (\$20.000) a

los efectos mencionados en los considerandos del presente.-

Decreto 1744/15-23/07/15. Otórguese a la Sra. CLAUDIA ENRIQUETA VELASQUEZ, D.N.I. N° 17.950.745, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1745/15-23/07/15. Abónese a la Asociación Argentina de Intérpretes y la Cámara Argentina de Productores Intérpretes de Fonograbado (AADICAPIF), la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000.-), en concepto de los gastos mencionados en el considerando, según Factura N° 0001-00273773.-

Decreto 1746/15-23/07/15. Abónese a la Cooperativa de trabajo "Dos Ciudades Limitada", la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$120.000), en concepto de pago del servicio de Mantenimiento y limpieza interior del Polideportivo Municipal "La Patriada", correspondiente al mes de Junio del año en curso, según la factura N° 0001-00000033 con fecha 30/06/2015. -

Decreto 1747/15-23/07/15. Abónese a la Sra. Subsecretaría de Cultura, Roggieri Gisela Estefanía, D.N.I. N°33.243.851, la suma de Pesos Novecientos (\$900.-), a fin de solventar gastos detallado en el Considerando.-

Decreto 1748/15-23/07/15. Otórguese a la Sra. Verónica Scalise, D.N.I. N°22.434.973, en representación del Equipo de Patín Artístico del Club Nahuel, la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.-) a efectos de afrontar los gastos detallado en el considerando -

Decreto 1749/15-23/07/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETENTA CON 00/100 (\$51.070.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1750/15-23/07/15. Abónese a la firma **CICOMSA SA.**, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 37.300.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1751/15-23/07/15. Abónese a la Señora GALVÁN MARIA CRISTINA, D.N.I. N° 11.419.227, Leg. N° 81, la suma de \$135.632,64 (Pesos ciento treinta y cinco mil seiscientos treinta y dos con sesenta y cuatro centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 1752/15-23/07/15. Autorízase a la Dirección General de Contaduría a abonar a la empresa "Metro Gas S.A" la suma de \$30.046,44 (pesos Treinta Mil Cuarenta y Seis con Cuarenta y Cuatro Centavos) correspondiente a la deuda por la prestación de suministro de gas en los períodos 2012, 2013 y 2014. **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1753/15-24/07/15. Otórguese al agente municipal ANTONIO ROBERTO MARTINO, D.N.I. N° 12.652.175, Leg. Mun. 40.560, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1754/15-24/07/15. Otórguese a la agente municipal VIVIANA MABEL ROMERO, D.N.I. N° 23.784.728, Leg. Mun. 4105, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1755/15-24/07/15. Abónese a la firma **Telefónica Móviles Argentina S.A.** La suma total de PESOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$1.824,82) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando.-

Decreto 1756/15-24/07/15. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A. - Movistar- la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON UN CTVO. (\$416,01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1757/15-24/07/15. Abónese a la firma **MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A.** la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS CON UN CTVO. (\$416,01) en concepto de pago por el servicio de Internet y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1758/15-27/07/15. Asígnese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Renzini Adrián, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Cinco (\$54.995.-) a fin de proceder al pago de los árbitros del evento denominado "Copa San Juan Bautista".-

Decreto 1759/15-27/07/15. Abónese al Señor FERNANDO DAVID SAUCEDO, DNI 34.385.497, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-), en concepto de subsidio para afrontar los gastos mencionados en el considerando.-

Decreto 1760/15-27/07/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial al predio, cuya denominación catastral es Circunscripción V- Sección G- Código (3)- Manzana 37A- Parcela 24, del

Barrio Villa Hudson, de la Localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, a favor de Silvia Raquel Moreyra, con gravamen hipotecario en primer grado a favor de Orbis Compañía de Seguros S.A.-

Decreto 1761/15-28/07/15. Abónese a la firma **MOVISTAR Telefónica Móviles Argentina S.A.** la suma de PESOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$22.671,31) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 1762/15-28/07/15. Otórguese a la joven MICHELLE JEANETTE IVANNA COUTINHO, D.N.I. N°37.249.224, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 1763/15-28/07/15. Otórguese a la Sra. ERICA SABRINA GALGANO, D.N.I. N°32.932.681, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$2.482,00), a fin de afrontar el gasto contemplado según Visto.-

Decreto 1764/15-28/07/15. Abónese a la firma **CUMBRES NEVADAS S.A.** la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$127.676.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1765/15-28/07/15. Abónese a la firma **CICOMSA S.A.** la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$37.300.-) en concepto de pago de la factura mencionada en el considerando precedente.-

Decreto 1766/15-28/07/15. Otórguese a la Señora Juana Herminia Salomón, D.N.I. 2.734.929 en su carácter de Presidenta de la Asociación Civil "Raíces del Tarumá", un subsidio por la suma de PESOS VEINTITRES MIL (\$23.000.-), el que será afectado al pago de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 1767/15-28/07/15. Declárense de Interés Municipal las actividades a realizarse en el marco de la celebración del Día Internacional de la Paz, que tendrán lugar durante el mes de septiembre del corriente año, en nuestro partido.-

Decreto 1768/15-28/07/15. Asígnase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1769/15-28/07/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MEDINA PRISCILIA ELISABETH, Leg. N°3764, desde el 01 de julio de 2015, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 1770/15-28/07/15. Déjase sin efecto la designación del agente CONTRERAS NOELIA BELEN, Leg. N°5360, como Operador de Ventanilla Única por 40,00 horas semanales, efectuada por decreto 2759/14, a partir del 17 de junio de 2015. Reubíquese al agente citado en el artículo anterior como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, a partir del 18 de junio de 2015.-

Decreto 1771/15-29/07/15. Adjudicase la Licitación Privada N°73/2015 1er. llamado, a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN por la suma de \$396.810,00 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 34 y 35 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1772/15-29/07/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 71/2015 a la firma: ANDRES N. BERTOTTO S.A.I.C "HIDROGRUBERT" por la suma de \$438.454,00 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 42 y 43 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1773/15-29/07/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 68/2015 1er. llamado a la firma: MARINO CETRA E HIJOS S.C.A. MATERIALES DE CONSTRUCCION por la suma de \$285.975,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 34 y 35 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1774/15-29/07/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 72/2015 a la firma: SERVICIOS Y GESTION S.A. por la suma de \$695.992,60 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA

CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 153 y 154 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1775/15-29/07/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 75/2015 1er. llamado, a la firma: DIPROSIDER S.A. por la suma de \$517.651,20 (PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTE CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-adjudicación obrante a foja 33 del citado expediente administrativo.-

Decreto 1776/15-30/07/15. DECLARESE DE INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección R-Código (3)- Manzana 60- Parcela 03, del Barrio Villa Vatteone de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela a favor de Romina Vanesa Castillo.

Decreto 1777/15-30/07/15. Dese de Baja, el vehículo marca FIAT modelo SIENA ELD 4P SEDAN 4 PUERTAS, motor N° 176A5000 2048557 chasis N° 8AP178678*V4010562* inscripto con el número de dominio BSV-762, año 1997 del Servicio de Taxi.-

Decreto 1778/15-30/07/15. Adjudicase a la firma COR-VIAL S.A. la compra directa N°34/2015, en la suma de \$126.022,00 (PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL VEINTIDOS) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1779/15-30/07/15. Adjudicase a la firma COR-VIAL S.A. la compra directa N°33/2015, en la suma de \$110.088,00 (PESOS CIENTO DIEZ MIL OCHENTA Y OCHENTA) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 1780/15-31/07/15. Declárense de Interés Municipal los distintos eventos que se llevarán a cabo en nuestro Partido durante el mes de agosto del año en curso organizados por la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, de acuerdo con el Programa de Actividades, que como Anexo I forma parte integrante del presente. **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Decreto 1781/15-31/07/15. Adjudicase a la Licitación Privada N° 63/2015 3er. llamado, a la firma: BERAZATEGUI COMPETICION S.R.L. GIRLANDO VARONE PUBLICIDAD por la suma de \$699.366,00 (PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según acta de pre-

adjudicación obrante a foja 51 del citado expediente administrativo.-

Decreto 1782/15-31/07/15. Adjudicase a la firma SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. la compra directa N° 29/2015, en la suma de \$106.912,58.- (PESOS CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 58/100).-

Decreto 1783/15-31/07/15. Abónese al agente municipal LAZZARO ALDANA, Leg. N° 3720, D.N.I N° 34.206.973, el Subsidio por fallecimiento de su hijo, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 1784/15-31/07/15. Inclúyase al agente BRAVO MONICA ADRIANA, Leg N° 110 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 25%, desde el 1° de julio de 2015.-

Decreto 1785/15-31/07/15. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "**LOS NACIONALES LTDA.**", la ejecución de diez (10) Mejoramientos, a realizarse en los barrios Lujan (dos mejoramientos), San Nicolás (tres mejoramientos), San Jorge (dos mejoramientos) y Santa Ana (tres mejoramientos), por la suma de Pesos Quinientos treinta y tres mil novecientos dieciséis con 14/100 (\$ 533.916,14), según lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia-177 módulos para ampliaciones de vivienda en barrios varios.-

Decreto 1786/15-31/07/15. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "**JUAN PABLO II LTDA.**", la ejecución de cinco (5) Mejoramientos, a realizarse en el barrio Triangulo de Don José por la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 35/100 (\$ 255.764,35), según lo dispuesto en el Convenio Único de Colaboración y Transferencia-177 módulos para ampliaciones de vivienda en barrios varios.-

Decreto 1787/15-31/07/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 78/2015 1er. llamado a la firma: TRIPLAY S.A. por la suma de \$349.720,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE) por ser la oferta más conveniente a Los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 53 y 54 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1788/15-31/07/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 70/2015 1er. llamado a la firma: TRIPLAY S.A. por la suma de \$340.806,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SEIS)

por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 54 y 55 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 1789/15-31/07/15. Adjudicase la Licitación Privada N° 77/2015 1er. llamado, a la firma: TRIPLAY S.A. por la suma de \$345.950,00 (PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 55 y 56 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

ADDENDA AL ACUERDO COMPLEMENTARIO DEL CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA 373/15-05/05/15. Partes: MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES "EL MINISTERIO" y la Municipalidad de Florencio Varela "EL MUNICIPIO". Objeto: celebrar la presente Addenda al Acuerdo Complementario del Convenio de Prestación de Servicios, ambos suscriptos con fecha 8 de abril de 2014.-

Contrato 374/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Schulz Oscar José, DNI. 13.322.957. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca Mercedes Benz, -año 1989, tipo Tractor de carretera, Dominio: UKD-153, con semirremolque -Marca: MASAN, año: 1979, Dominio: XES-065. (Vigencia 01/05/15 al 31/05/15).-

Contrato 375/15-30/04/15. Partes: MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA, y el Sr. Schulz Oscar José, DNI. 13.322.957. Objeto: Locación de Rodado automotor, marca Mercedes Benz, -año 1989, tipo Tractor de carretera, Dominio: UKD-153, con semirremolque -Marca: MASAN, año: 1979, Dominio: XES-065. (Vigencia 01/06/15 al 30/06/15).-

Contrato 376/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I N° 11.886.109. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Fiat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, dominio ENB 448.-

Contrato 377/15-01/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, y el Sr. CERUTTI CLAUDIO LUIS, D.N.I.11.660.321. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT, modelo SIENA ESSENCE 1.6 16 V B del año 2011, tipo SEDAN 4 PUERTAS, dominio KCV 769.-

CONVENIO PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO 378/15-30/04/15. Partes: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, "EL MINISTERIO", representado por el titular de la SECRETARIA DE COORDINACION Y MONITOREO INSTITUCIONAL, Contador Carlos Daniel CASTAGNETO, y el titular de la UNIDAD EJECUTORA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO, Contador José CITRINO, por una parte y la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA "LA MUNICIPALIDAD", por otra parte; y la FEDERACIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO UNIDAS DE FLORENCIO VARELA LIMITADA "FECOOTRAUN" "LA FEDERACIÓN". Objeto: reglar los mecanismos de cooperación, colaboración y articulación para la implementación del PROGRAMA DE INGRESO SOCIAL CON TRABAJO- "Argentina Trabaja", en los espacios que se establezcan con la MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA, a fin de ejecutar actividades socio productivas, con la participación de las cooperativas ya incluidas en el PROGRAMA.-

Contrato 379/15-05/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "EL LOCATARIO" y PROGOLD S.A. CUIT 30-70760897-4 "EL LOCADOR". Objeto: Locación del inmueble EL LOCADOR brinda a EL LOCATARIO un inmueble ubicado en la calle Arenales N°1471 entre las calles Hipólito Irigoyen y Sánchez de Loria, del Partido de Florencio Varela el cual posee la siguiente nomenclatura catastral: Circ.: 1, Secc.: K, Mz.: 16.: Parc.: 8, que consta con 2 (dos) oficinas y 1 (una) alarma.-

Contrato 380/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Srita. ALVAREZ, Natalia Betiana, DNI N° 27.338.329 "EL PASANTE". Objeto: El presente acuerdo tiene por objetivo que EL PASANTE logre profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural; realizar prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursa; adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral; aumentar el conocimiento y manejo de tecnología vigente; progresar en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño

laboral.-

Contrato 381/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Srita. DIAZ, Yesica Soledad, DNI N° 29.065.363 "EL PASANTE". Objeto: lograr que EL PASANTE profundice la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural; realizar prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursa; adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral; aumentar el conocimiento y manejo de tecnología vigente; progresar en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.-

Contrato 382/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y el Sr. OCAMPO, Alejandro Ismael, DNI N°31.245.847 "EL PASANTE". Objeto: lograr que EL PASANTE logre profundizar la valoración del trabajo como elemento indispensable y dignificador para la vida, desde una concepción cultural; realizar prácticas complementarias a su formación académica, que enriquezcan la propuesta curricular de los estudios que cursa; adquirir conocimientos que contribuyan a mejorar sus posibilidades de inserción en el ámbito laboral; aumentar el conocimiento y manejo de tecnología vigente; progresar en el proceso de orientación respecto de los posibles campos específicos de desempeño laboral.-

Contrato 383/15-26/02/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Javier Leonel Fedi, DNI N° 27.319.237 Licenciado en Administración de Empresas. Objeto: Locación de servicio, es el dictado de un programa de capacitación orientado a ciudadanos del Partido de Florencio Varela. El mismo está dirigido a ocupados, desocupados y subocupados, que buscan incrementar sus habilidades y capacidades para obtener un empleo digno, o bien, desarrollar sus propios micros emprendimientos y generar autoempleo.-

ADDENDA AL ACUERDO PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA "ROTONDA GUTIERREZ" 384/15-07/05/15. Partes: La Municipalidad de Florencio Varela "EL MUNICIPIO"; la AGENCIA PROVINCIAL DE TRANSPORTE, representado por su Director Ejecutivo, Alberto Javier MAZZA, y la DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por la Administradora General, Patricia TOMBESI "LA DVBA".

Objeto: Modificar las CLÁUSULAS SEXTA Y SEPTIMA del ACUERDO PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA ROTONDA GUTIERREZ.-

Contrato 385/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Empresa GLOBAL VIEW S.A. "La Empresa". Objeto: Servicio correspondiente al Sistema de Video Vigilancia Urbana en la vía Pública por parte de "La Empresa", conjuntamente con su mantenimiento, en adelante el "El Servicio", a fin de lograr la visualización de las imágenes obtenidas a través de los 224 (doscientos veinticuatro) dispositivos de captura actualmente instalados. **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN 386/15-11/05/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la Fundación Universidad Nacional Arturo Jauretche "LA FUNDACIÓN o FUNAJ. Objeto: El Municipio encomienda a La Fundación realizar un estudio de factibilidad para la creación en el ámbito del Gobierno Municipal de un organismo con jerarquía de Secretaria o equivalente, dependiente directamente del Señor Intendente, que tenga por objetivo fundamental fomentar, promover y consolidar la radicación de inversiones productivas en el territorio municipal y que permitan generar un mayor desarrollo y empleo en el nivel local.-

Contrato 387/15-30/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Marcos Osvaldo Omar DNI N°10.641.572. Objeto: Locación de Rodado automotor camión con caja playa marca Ford, modelo F-7000, con chasis c/ cabina, dominio TMT-066.-

Contrato 388/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR D.N.I. N° 14.390.116. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER FURGON 1.4 PRESENCE, del año 2007, tipo FURGON, dominio GHC-283. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 389/15-30/06/15. Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR D.N.I. N° 14.390.116. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER FURGON 1.4 PRESENCE, del año 2007, tipo FURGON, dominio GHC-283. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA- SUBSECRETARIA DE SALUD MENTAL Y ATENCION A LAS ADICCIONES Y LA MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA. 390/15-07/10/13.

Partes: El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Salud Mental y Atención a las Adicciones de la Provincia de Buenos Aires, "LA SUBSECRETARIA" y la Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD". Objeto: Las partes se comprometen a desarrollar acciones conjuntas a efectos de generar espacios de cooperación y articular estrategias en materia de salud mental y adicciones, con una perspectiva inclusiva y de abordaje integral.-

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA- PROVINCIA DE BUENOS AIRES. 391/15-27/10/14. Partes: CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES de la PRESIDENCIA DE LA NACION "CONSEJO NACIONAL", representado por su Secretaria Ejecutiva Dra. Matilde Morales, en representación del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad, "CENOC" y la Municipalidad de Florencio Varela el "MUNICIPIO". Objeto: EL "CONSEJO NACIONAL" y el "MUNICIPIO" de común acuerdo establecen el presente Convenio, en el marco del Programa de Fortalecimiento a Municipios para la Refuncionalización y Articulación del Trabajo de las OSC en su Territorio llevado adelante por el CENOC creado por la Resolución C.N.C.P.S. N° 55/12 a los fines desarrollar actividades conjuntas que permitan optimizar el desarrollo y funcionamiento de las Redes de la Sociedad Civil y el Estado.-

Contrato 392/15-20/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa Servicios y Gestión S.A. Objeto: la realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Pavimentación en concreto asfáltico sin cordón cuneta, con saneamiento hidráulico incluido, diez (10) cuadras barrio Sarmiento, en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 393/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MUZYKA JORGE HORACIO, DNI N°10.156.105. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo CLIO PACK PLUS 1.2, del año 2007 tipo SEDAN 5 PTAS., dominio GNF-203. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 394/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. MUZYKA JORGE HORACIO, DNI N°10.156.105. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo CLIO PACK PLUS 1.2, del año 2007 tipo SEDAN 5 PTAS., dominio GNF-

203. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 395/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI JUAN RAMON, DNI 8.575.901. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo CLIO 2 F2 RT DIE PRIVILEGE, del año 2004, tipo SEDAN 5 puertas, dominio EIY-904. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 396/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. PAULONI JUAN RAMON, DNI 8.575.901. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo CLIO 2 F2 RT DIE PRIVILEGE, del año 2004, tipo SEDAN 5 puertas, dominio EIY-904. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 397/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CACERES NESTOR ELADIO, DNI 17.445.277. Objeto: Locación Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6L 4X2 XLT SVP, del año 2007, tipo RURAL 5 PTAS., dominio GBR-241. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 398/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. CACERES NESTOR ELADIO, DNI 17.445.277. Objeto: Locación Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT 1.6L 4X2 XLT SVP, del año 2007, tipo RURAL 5 PTAS., dominio GBR-241. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 399/15-01/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. ALVAREZ MIGUEL ANGEL D.N.I. 13.263.435. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo F-100, dominio SGX-264.-

Contrato 400/15-06/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Mendoza Fernando, DNI N°23.499.582. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT, modelo EK- KANGOO RN DA AA PACK ABCP/2000, del año 2000, tipo FAMILIAR, dominio DJG-291.-

Contrato 401/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. AGUIRRE JAVIER MAXIMILIANO, DNI 26.843.343. Objeto: Locación de Rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC SD, del año 1997, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio BIL-787. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

Contrato 402/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. AGUIRRE JAVIER MAXIMILIANO, DNI 26.843.343. Objeto: Locación de Rodado automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC SD, del año 1997, tipo SEDAN 4 PTAS, dominio BIL-787. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 403/15-01/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Bravo Valeria Patricia, DNI N°25.182.417. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Ford, modelo ECOSPORT 2.0L 4WD XLT Año 2006, dominio FNO 559.-

Contrato 404/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto, DNI 14.589.757. Objeto: Locación de Rodado automotor marca 044-Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, del año 1984, dominio CQR28.-

Contrato 405/15-01/04/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "Locatario de Obra" y el Arquitecto, SALERNO EMANUEL MARIO DNI N°26.902.655 "Locador de Obra". Objeto: Locación de Obra, el "Locatario de Obra" encomienda al "Locador de obra" la tarea de intervenir en la elaboración de Proyectos, Inspección, Administración y Ejecución de Obras en curso; Decreto de incompetencia material específico N°3531/14.-

Contrato 406/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2012 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio LMW-429. (Vigencia 01/07/15 al 31/07/15).-

CONVENIO PRORROGA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION Y EL MUNICIPIO DE FLORENCIO VARELA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA MEDICOS COMUNITARIOS Equipos de Salud del Primer Nivel de Atención 407/15-08/06/15. Partes: Ministerio de Salud de la Nación, "EL MINISTERIO" y el Municipio de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires "JURISDICCION". Objeto: Prorrogar por el término de un año a partir del día 1 de Abril de 2015 al 31 de Marzo de 2016, el convenio suscripto el día 7 de Junio de 2011 entre el Ministerio de Salud de la Nación y el Municipio de Florencio Varela.-

Contrato 408/15-13/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela "LA MUNICIPALIDAD" y la empresa Servicios y Gestión S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "EJECUCIÓN DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS ETAPA MUNICIPAL: RELLENO Y NIVELACIÓN DE SUELO PARA PREDIO ANEXO" ubicado en calle 436- Los Charrúas esquina Avenida Padre Obispo Jorge Novak, Localidad de Gobernador J. A. Costa, Partido de Florencio Varela.-

CONVENIO ÚNICO DE COLABORACION Y TRANSFERENCIA 409/15-21/07/15. Partes: SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, "SUBSECRETARÍA" y la Municipalidad de Florencio Varela "MUNICIPALIDAD" Objeto: asistencia financiera, por parte de la "SUBSECRETARÍA" a la "MUNICIPALIDAD", para la ejecución de la obra denominada: "PUESTA EN VALOR DE LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIOS" en la Localidad de GOBERNADOR JULIO A COSTA, en adelante la "OBRA".-

Contrato 410/15-20/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Empresa Servicios y Gestión S.A. Objeto: realización por parte de EL CONTRATISTA de la obra "Construcción de base, sub-base, saneamiento hidráulico y colocación de carpeta asfáltica", en la calle 532 Las Lengas e/ 549 El Hornero y 547 El Cardenal; calle 547 El Cardenal e/ 524 Los Algarrobos y 532 Las Lengas y calle 524 Los Algarrobos e/ 547 El Cardenal y 545 El Zorzal, del barrio Santa Inés, en el Partido de Florencio Varela.-

Contrato 411/15-30/06/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. PRIETO SANDRA MARIA DEL ROSARIO, DNI 16.821.012. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHERY, modelo TIGGO 2.0 COMFORT, del año 2012 tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio LMW-429. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 412/15-30/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto DNI 14.589.757. Objeto: Locación de Rodado automotor marca 044- Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, del año 1984, Dominio CQR28. (Vigencia 01/08/15 al 31/08/15).-

Contrato 413/15-30/07/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Machado Horacio Roberto DNI 14.589.757. Objeto: Locación de Rodado automotor marca 044- Fiat, tipo Tractor Agrícola, modelo 780, del año 1984, Dominio CQR28. (Vigencia 01/09/15 al 30/09/15).-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 169/15-16/07/15. OTORGASE,

la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLES: Yñiguez, Carlos Alberto e Yñiguez, Eduardo Marcelo.- b) UBICACIÓN: Calle 905- Pino Hachado N°337 entre 906- Cesar Cantú y 908- Suipacha.- Barrio: Santa Ana (75).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. H- Mz. 10- Pc.3.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Herrería Artesanal para Venta Directa y Exclusiva al Público.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 300 m².- Cub. a ejec: 300 m².- Libre: nula.- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 300 m².**- Sup. total a ocupar por el proyecto: 182 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 5 (cinco) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 170/15-16/07/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) en el establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Tassara hnos. De Tassara Lucas D. y Tassara, Matías H. S.H.- b) UBICACIÓN: Avenida Calchaquí (Ruta Provincial N°36) N°5013 entre Avenida Republica de Francia y calle 102- Libres del Sud.- Barrio: Altamira (14).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Cod. 9- Pc. 1c.- d) ZONA: C1/I2 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Venta Minorista y Exposición de Chapas, Membranas, Aislantes y Estructuras Pre-Armadas.-** f) SUPERFICIE: Terreno: 5586 m².- Cubierta: 3549 m².- Libre: 2139 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 182 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 171/15-16/07/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Delbono, Maximiliano Daniel.- b) UBICACIÓN: Calle 353- Belgrano N°3770 entre 356- Quintana y 358- Pueyrredón.- Barrio: Villa Vatteone Centro (33).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. C- Mz. 166- Pc. 32.- d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO: **Elaboración de Productos de Panadería y Confitería para Venta Directa y Exclusiva al Público.-** f) SUPERFICIE: Terreno 420 m².- Cub.ejec.: 398 m².- Libre: 78 m².- **Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 296 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 3 (tres) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.-

Resolución 172/15-16/07/15. Autorízase a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N°50 de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE CAÑERIAS Y MINICAMARAS EN LA VIA PUBLICA PARA TENDIDO DE CABLEADO DE COMUNICACIONES, en calle Del Pago (1236) esq. Calle 1238 de Florencio Varela. (SPU077), siendo el tendido de un total de 30,00 mts., según surge de la Memoria Descriptiva obrante a fojas 5 y del Proyecto presentado por la empresa obrante de fojas 2 a 8, en el barrio La Rotonda Industrial, según surge de la Memoria Descriptiva obrante a fojas 5 y del Proyecto presentado por la empresa obrante de fojas 2 a 8, en el barrio La Rotonda Industrial, según surge del Expte. Adm. Mun. N°4037-6552-T-2014.-

Resolución 173/15-16/07/15. Autorízase a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N°50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la construcción de tendido subterráneo de 1 Tritubo: diámetro 34/40 PEAD, por calle José Valentín Gómez entre calle Mariano Moreno y calle Batalla de Maipú y por calle Batalla de Maipú entre calle José Valentín Gómez y calle EE.UU. de América, siendo el tendido de un total de 757,50 mts., según surge del Proyecto presentado por la empresa obrante de fojas 2 a 9, en el barrio La Pileta, que consta en el Expte. Adm. Mun. N°4037-4051-T-2014.-

Resolución 174/15-16/07/15. Concédase al agente municipal PAWLOWSKI PATRICIA MARIEL Leg. N°5692, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 16 de junio al 13 de septiembre de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 175/15-21/07/15. AUTORIZASE, la **actualización de superficie y principales parámetros (potencia y personal)** (Ord.857/84) en el establecimiento industrial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Huck HNOS S.A.- b) Calle 749-Río Juramento entre calles 710-Primera Junta y 712- San Nicolás.- Barrio: Villa Vatteone (43).- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II- Secc. A- Mz. 48- Pc.5a.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) NIVEL DE COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Segunda Categoría".- f) RUBRO AUTORIZADO (Decreto N°1533/82): **Fabricaciones y Venta de Herramientas para la Construcción.**- g) SUPERFICIE: Terreno: 1186 m².- Cub. a ejec.: 984 m².- Libre: 244 m².- Sup. (cub) a ocupar por el proyecto: 984 m².- Sup. (Libre) a ocupar por el proyecto: 244 m².- **Sup. Total a ocupar por la actividad: 1229 m².**- h) **POTENCIA ACTUAL: 138 (ciento treinta y ocho)**

HP.- i) PERSONAL ACTUAL: 8 (ocho) personas.-

Resolución 176/15-21/07/15. AUTORIZASE, el **cambio de titularidad y actualización de los principales parámetros (rubro, personal y potencia)** (Ord. 857/ 84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: **Gallo, Romina Gisele.**- b) UBICACIÓN: Calle 302- Intendente Vicente Cabello N°470 entre calles 308- Bengochea y 309-Davidson.- Barrio: La Esmeralda (31).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. R- Mz. 2- Pc.2.- d) ZONA: R2 (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dec. 1196/92): Taller de Mecánica Ligera Anexo Chapa y Pintura.- **RUBRO ACTUAL: Taller de Mecánica Ligera (Tipo V) Anexo Chapa y Pintura (Tipo I).**- f) SUPERFICIE ACTUAL: Terreno: 402 m².- Cub. a ejec.: 299 m².- Libre: 102 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 165 m².**- g) **POTENCIA ACTUAL: 7 (siete) HP.**- h) **PERSONAL ACTUAL: 2 (dos) personas.-**

Resolución 177/15-21/07/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Zhang, Huafang.- b) UBICACIÓN: Calle 938- Lujan N°1038 (ex 1039) entre calles 919- Chivilcoy y 921-Lobos.- Barrio: Ricardo Rojas (76).- Localidad: Bosques.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V- Secc. C- Mz. 117- Pc. 12a.- d) ZONA: Ci2/ I2 (Banda de Circulación Secundaria/Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Verdulería, Carnicería, Artículos de Limpieza, Perfumería, Venta de Panificados Envasados, Bazar, Carbón y Gas Envasados- stock 150 Kg).**- f) SUPERFICIE: Terreno: 920 m².- Cub. a ejec.: 569 m².- Libre: 351 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 920 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 13 (trece) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 178/15-21/07/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Corbella, Sergio Ariel.- b) UBICACIÓN: Avenida Eva Perón (Ruta Provincial N°53) N°13732/20 entre calles entre 1630 y 1631.- Barrio: La Capilla Zona Rural (74).- Localidad: La Capilla.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. IV- Cod. 9- Pc.910a.- d) ZONA: C1/ Ac (Banda de Circulación Primaria/ Agropecuaria Intensiva).- e) RUBRO: **Supermercado (Artículos de Almacén, Carnicería, Verdulería, Librería, Forrajería, Carbón Embolsado, Artículos de Bazar y Garrafas- stock 150 kg.- f) SUPERFICIE:**

Terreno: 5199 m².- Cub. a ejec.: 1566 m².- Libre: 3634 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 600 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 11 (once) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 179/15- 23/07/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Mayorista Integrales Acceso Sur S.R.L.- b) UBICACIÓN: Camino General Belgrano N°6003 esquina calle 118- Batalla de Callao.- Barrio: Martín Fierro (22).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. L- Cod. 3- Mz. 10- Pcs. 1,2a, 12 y 13.- d) ZONA R1b (Residencial).- e) RUBRO: **Mayorista de Productos de Almacén, Bebidas Alcohólicas, Analcohólicas, Perfumería, Lácteos, Fiambrería, Golosinas, Forrajería, Alimento Balanceado, Artículos de Limpieza y Pan Envasado.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 2566 m².- Cub. ejec.: 2139 m².- Libre: 522 m².- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 2139 m².- Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 522 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 2660 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: 18 (dieciocho) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR: 20 (veinte) personas.-

Resolución 180/15-24/07/15. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876- RP N°53-, Florencio Varela a realizar los siguientes trabajos según Plano: V140438/1 Tendido de 1505 mts. de simple terna de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm² Al/Cu desde calle 531 entre calle 556 y 560, continuando por esta hasta Av. Padre Obispo Jorge Novak. Plano: V140438/2 Tendido de 285 mts. de C.U.S.M.T.3x1x185/50 mm² Al/Cu desde la calle 560, continuando por Av. Padre Obispo Jorge Novak hasta nueva Sub-estación Novak, según orden N° 4118601, Proyecto N°: Q-4929, del Barrio Libertad obrante desde fs. N°5 a fs. N°8 que consta en el E.A.M. N° 4037-4776-E-2014. **(Ver Boletín Suplemento N°14).**-

Resolución 181/15-24/07/15. AUTORIZASE, la **Ampliación de Rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Cabrera, Norma Marta.- b) UBICACIÓN: Calle 220- San Juan N°190 (Loc.5) esquina calle 203-Monteagudo.- Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. A- Mz. 79- Pc. 13a.- d) ZONA: C1b (Central).- e) RUBRO AUTORIZADO: (Dec. 3010/09): Venta de Repuestos y Accesorios para Bicicletas.- RUBRO ACTUAL: **Venta de Repuestos (Nuevos), Accesorios y**

Reparación de Bicicletas.- f) SUPERFICIE: Terreno: 156 m².- Cubierta: 110 m².- Libre: 46 m².- Sup. (cub.) ocupada por el proyecto: 23 m².- Sup. (libre) ocupada por el proyecto: 43 m².- **Sup. total ocupada por el proyecto: 66 m².-** g) POTENCIA ACTUAL: nula.- h) PERSONAL ACTUAL: 1 (una) persona.-

Resolución 182/15-27/07/15. OTORGASE, **la factibilidad de localización** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Bagliani, Oscar Rubén.- b) UBICACIÓN: Avenida General San Martín (Ruta Provincial N° 53) N° 2708/16 esquina calle 214 - Leandro Alem.-Barrio: Centro (28) Localidad San Juan Bautista.- e) DATOS CATASTRALES Circ. I - Secc. A- Mz. 85 - Pc. 1b.-d) ZONA: C1a (Comercial).-e) RUBRO: **Compra Venta de Bienes Muebles Usados (No Registrables).**-f) SUPERFICIE: Terreno: 564 m².- Cubierta: 704 m².- Libre: 73 m².- **Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 64 m².-** g) POTENCIA A INSTALAR: nula.-h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolución 183/15-31/07/15. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N° 53-, Florencio Varela a realizar los siguientes trabajos: Plano N° V140452/1 Tendido del 1120 mts. de simple terna de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm² Al/Cu desde nueva Sub-estación Novak, Av. Padre Obispo Jorge Novak continuando por esta hasta calle 314-Baldomero Serrano continuando hasta llegar a la calle 307-E.E.U.U. de Brasil, finalizando en la esquina de la calle 312-Juan Brown. Plano N° V140452/2 Tendido de 770 mts. de simple terna de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm² Al/Cu desde esquina 312- Juan Brown y calle 307-E.E.U.U. de Brasil continuando por esta, siguiendo hacia la calle 57-Juan Gregorio de Las Heras, doblando hacia calle 96- Mariano Moreno, hasta llegar a la calle 55-Pedro Bourel, finalizando en esquina calle 94-Bernardino Rivadavia. Plano N° V140452/3 Tendido de 995 mts. de simple terna de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm² Al/Cu desde calle 94-Bernardino Rivadavia esquina calle 55-Pedro Bourel, continuando por esta calle 78-Coronel Manuel Dorrego. Tendido de 370 mts. de simple terna de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm² Al/Cu desde esquina calle 55-Pedro Bourel esquina calle 78-Coronel Manuel Dorrego, continuando por esta última hasta Av. San Martín-R.P. N° 53. Plano N° V140452/4 Tendido de 295 mts. de simple terna de C.U.S.M.T. 3x1x185/50 mm² Al/Cu desde Av. San Martín- RP N° 53 y Calle 208-Almafuerte siguiendo por esta última, hasta esquina calle 203-Bernardino Monteagudo. Tendido de 470 mts. de simple terna de C.U.S.M.T. 3x1x185/50

mm² Al/Cu desde calle 203- Bernardino Monteagudo esq. Diag. Constituyentes, retomando la calle 208-Almafuerte, doblando hacia la calle 207-Almirante Brown, hasta CRA. N° 26158, según orden N° 4118814, Proyecto N°: Q-4929, de Localidad de Florencio Varela obrante desde fojas N° 5 hasta fojas 12, que consta en el E.A.M. N° 4037-4773-E-2014.-

Resolución 184/15-31/07/15. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 -RP N°53-, Florencio Varela a realizar según Plano V140454/1 Tendido de 1300 mts. de simple terna de C.U.S.M.T. de 3x1x185/50 mm² Al/Cu desde nueva Sub-estación Novak calle 576 esquina Avenida Padre Obispo Jorge Novak continuando por esta hasta calle 616-Bucarest. Plano V140454/2 Tendido de 1190 mts. de simple tema de C.U.S.M.T. de 3x1x185/50 mm² Al/Cu desde calle 616-Bucarest esquina R.P. N° 53-Avenida Eva Perón, continuando por esta última hasta 628-La Haya, según Proyecto N° Q-4929 del Barrio Santa Rosa, que consta desde fojas N° 5 a 10 en el E.A.M N° 4037-4777-E-2014.-

Resolución 185/15-31/07/15. Concédase al agente municipal PERSOGLIA SERGIO GABRIEL, Leg. N° 6233, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 19 junio al 03 de julio de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 186/15-31/07/15. Concédase al agente municipal MARINO ANTONELA ELIANA,-Leg. N° 5435, Licencia por Maternidad, por el término de 90 (noventa) días, desde el 27 de julio al 24 de octubre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 187/15-31/07/15. Autorízase a la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Humahuaca N° 3560-1°Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la CONSTRUCCION DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS PARA LA INSTALACION DE DOBLE CUATRITUBO PEAD 40 mm con una tapada de 0,70 mts. En vereda EN LA VIA PÚBLICA PARA CABLEADO DE COMUNICACIONES, en la Avenida Calchaquí N° 6000 entre Av. Del Trabajo y calle Sargento Cabral del Barrio Altamira del Partido de Florencio Varela. (PROYECTO 170087131), siendo el tendido de un total de 5,50 mts., según surge de la Memoria Descriptiva obrante a fojas 2 y de los planos presentado por la empresa obrante de fojas 4 y 5, de

acuerdo al Expte. Adm. Mun. N° 4037-1591-T-2013.-

Resolución 188/15-31/07/15. Autorízase a la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A con domicilio en la calle la calle Humahuaca N° 3560-1°Piso-Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la CONSTRUCCION DE TENDIDO AEREO DE FIBRA OPTICA POR POSTEADO EXISTENTE Y COLOCACION DE 1 POSTE Y 4 RIENDAS en calle 82 Castelli entre calle 61 Misiones y calle 57 Las Heras; y las calle 57 Las Heras entre calle 82 Castelli y calle 88 Batalla de Chacabuco y 37 mts. de CONSTRUCCION DE CAÑERIA SUBTERRANEA CON CUATRITUBO (diámetro 40 mm c/u. en vereda tapada de 0,70 mts). en la calle 57 Las Heras esquina calle 88 Batalla de Chacabuco y en la calle 61 Misiones frente calle 82 Castelli del Barrio Centro del Partido de Florencio Varela, PARA CABLEADO DE COMUNICACIONES (PROYECTO 170451131); siendo el tendido aéreo de un total de 700,00 mts., y el Subterráneo de un total de 37,00 mts. Según surge de la Memoria Descriptiva obrante a fojas 2 y de los planos presentado por la empresa obrante de fojas 5 a 8, de acuerdo al Expte. Adm. Mun. N° 4037-6098-T-2013.-

Resolución 189/15-31/07/15. Autorízase a la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Humahuaca N° 3560 - 1° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la CONSTRUCCION DE 149 mts, DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS PARA LA INSTALACIÓN DE DOBLE CUATRITUBO PEAD 40mm. A UNA TAPADA DE 0.70mts. EN VEREDA, Y 36,00 mts DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS DE CUATRITUBO PEAD 40mm a 1,20 mts. EN CALZADA EN LA VIA PÚBLICA PARA CABLEADO DE COMUNICACIONES, en Avenida Eva Perón (vereda oeste) entre calle Copenhague y calle Paysandú y en Avenida Eva Perón (vereda este) entre calle Rio Diamante y calle Rio Turbio, de los barrios Villa Mónica Nueva y Villa Mónica Vieja, respectivamente del Partido de Florencio Varela. (PROYECTO 170061131), siendo el tendido de un total de 185,00 mts., según surge de la Memoria Descriptiva obrante a fojas 2 y de los planos presentado por la empresa obrante a fojas 4 y 5, según surge del Expte. Adm. Mun. N° 4037-2303-T-2013.-

Resolución 190/15-31/07/15. Autorízase a la Empresa TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Humahuaca N° 3560-1° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la CONSTRUCCION DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS PARA LA INSTALACION DE DOBLE CUATRITUBO PEAD 40mm A UNA TAPADA DE 0,70

MTS. EN VEREDA EN LA VIA PÚBLICA PARA CABLEADO DE COMUNICACIONES, en calle 88 Batalla de Ayacucho, entre calle 71 Estados Unidos de América y calle 73 Pedro Agrelo, y continuando por calle 71 Estados Unidos de América entre calle 86 batalla de Maipú y calle 88 Batalla de Ayacucho del Barrio La Pileta del Partido de Florencia Varela. (PROYECTO 170160131), siendo el tendido de un total de 21,00 rnts., según surge de la Memoria Descriptiva obrante a fojas 2 y de los planos presentado por la empresa obrante a fojas 4 y 5, según surge del Expte. Adm. Mun. N° 4037-2304-T-2013.-

Resolución 191/15-31/07/15. OTORGASE, la **factibilidad de localización** (Oro. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Oleksiw Franco Mijael.- b) UBICACIÓN: Calle 8- Iglesias Manuel N° 1322 entre calles 27- F. Segui y 25 - Pedro Moran.-Barrio: La Sirena (11) - Localidad San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES Circ.I - Secc P - Cod. 3 - Mz 44 - Pc.24.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: **Deposito y Venta Minorista de Maderas para Venta Directa y Exclusiva al Público.**- f) SUPERFICIE: Terreno: 236 m².- Cub. a ejec.: 216 m².- Libre: 20 m².- Sup. (cub.) total a ocupar por el proyecto: 216 m².- Sup. (Libre) total a ocupar por el proyecto: 20 m².- **Sup. total a ocupar por el proyecto: 236 m².**- g) POTENCIA A INSTALAR: Nula h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.-

Resolucion 192/15-31/07/15. AUTORIZASE, la **baja de rubro** (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Riveiro, María Inés.- b) UBICACIÓN: Calle 1148 N° 2310 entre calles 1145 -Piran y 147- Cullen.-Barrio: Ingeniero Allan (90).- Localidad: Ingeniero Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. P - Mz. 141- Pc. 16.- d) ZONA: RI (Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 194/14): Deposito (Tipo II), Venta al por Menor de Maderas y Artículos de Madera y Corcho.- **RUBRO ACTUAL: Venta al por Menor de Maderas y Artículos de Madera y Corcho.- f) SUPERFICIE AUTORIZADA** (Res. 194/14): Terreno: 253 m². **Cub. a ejec.: 134 m². Libre: 170 m². Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 30 m².**- g) POTENCIA AUTORIZADA: nula.- h)PERSONAL AUTORIZADO: 1 (una) persona.-

FE DE ERRATAS

- Boletín Oficial Municipal Año 3 Número 13, Decreto 1592/15. Versión extractada y Web.-

A causa de un error material involuntario, donde se consigna "Decreto 1592/15-07/07/15. Dispónese la aplicación de la Sanción de Suspensión de DOS (2) DIAS, D.N.I. 24.001.492, Legajo N° 2590, conforme lo normado por el Art. 62 l) inc. c de la Ley 11.757, por encontrarlo responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a), 64 inc. 2) in fine, 3) y 10) de la Ley 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa".- **corresponde decir: "Decreto 1592/15-07/07/15. Dispónese la aplicación de la Sanción de Suspensión de DOS (2) DIAS al agente SARRIA MANUEL ALEJANDRO, D.N.I. 24.001.492, Legajo N° 2590, conforme lo normado por el Art. 62 l) inc. c de la Ley 11.757, por encontrarlo responsable disciplinariamente por incumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59 inc. a), 64 inc. 2) in fine, 3) y 10) de la Ley 11.757, de acuerdo a los fundamentos expresados en el considerando que antecede y demás constancias obrantes en la precitada pieza administrativa".-**

Datos útiles

- **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

- **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho
4255-1412 / 4287-7057

- **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550
4255-2686 / 4237-1469

- **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759
4255-3855 / 4237-1084

- **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas
4221-4122 / Fax 4221-0500

- **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta
02225-498304 / 498097

- **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache
02229-49-3449

- **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela
(exlaboratorios YPF)
4275-7185 / Fax 4275-8208

- **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911

- Policía Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín
4355-1049 / Fax 4255-5083

- **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza
0800-999-1234 opción 1

- **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.
0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica
Dirección de Registro y Legislación
Según Ordenanza N° 7927/13
promulgada por Decreto 2149/13
Decreto N°1471/13

Julio
Pereyra



Florencio Varela
Municipalidad